

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 104-2019-GM/MPJB



Jorge Basadre, 15 de abril de 2019.

VISTO Y CONSIDERANDOS:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios públicos locales, fomentan el bienestar del vecindario y el desarrollo integral armónico de las circunscripciones de su jurisdicción y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 086-2018-MPJB de fecha 21 de setiembre del 2018, es aprobado el expediente técnico del proyecto de inversión pública denominado, "Ampliación del Servicio de Energía Eléctrica Convencional en el A. H. Pampa Sitana II, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna" signado con código SNIP 330855, el monto de S/ 366,092.64 soles, en un plazo de 150 días calendario bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta.

Que, en cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremo N° 344-2016-EF, en su Artículo 166°, inciso 186.1, menciona que: *Durante la Ejecución de la obra, se cuenta, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda. (...) El inspector es un profesional, funcionario o servidor de la Entidad expresamente designado por esta, (...).*

Que, en ese contexto, se designa como Inspector de Obra por Contrata (Administración Indirecta) al Ingeniero Mecánico Electricista, **CESAR FREDY LAQUI RAFAEL**, con CIP N° 134860, de la obra: **"AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CONVENCIONAL EN EL A. H. PAMPA SITANA II, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA"**.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades delegadas por el Despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 012-2019-A/MPJB y de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y con los visados de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Supervisión de Proyectos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha, al **ING. CESAR FREDY LAQUI RAFAEL**, con CIP N° 134860, como Inspector de la Obra: **"AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CONVENCIONAL EN EL A. H. PAMPA SITANA II, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA"**, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente resolución, y exhortar a ejercer el cargo con estricta sujeción a las normas legales vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución al **ING. CESAR FREDY LAQUI RAFAEL**, y a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL "JORGE BASADRE"

Lic. Francisco E. Coaquera Escobar
GERENTE MUNICIPAL

- C.c.:
- Arch.
 - CAO
 - OSP
 - Residencia (Comratista)
 - Interesado